



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 87/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Javier Norman CAMBIASO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de los Suelos, rendidas con fechas 13 de diciembre de 1994 y 8 de marzo de 1995, con anterioridad a Hidráulica General y Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 87/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 87/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de las asignaturas Instalaciones Sanitarias Y de Gas y Mecánica de los Suelos, rendidas con fechas 13 de diciembre de 1994 y 8 de marzo de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada, al alumno Javier Norman CAMBIASO, legajo nro. 2-5038-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 7/97

| |
|--------|
| U.T.N. |
| NL |
| HIV |
| LIB |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO